

INFORME REUNION INFORMATIVA CONVOCADA POR EL SAS

Como bien es sabido, el pasado martes fuimos convocados por el SAS para una reunión informativa acerca de la problemática que se había suscitado tras darse a conocer las 2 Sentencias del Tribunal Supremo por las cuales se anulaba, por no ser conforme a derecho, los apartados II.1 y II.2 del Baremo de Méritos del Concurso-Oposición, de la especialidad Veterinaria, de la Resolución de 26 de Octubre de 2.001 por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en el C.S.F. de Instituciones Sanitarias. Esta reunión, se ha mantenido a lo largo de la mañana de hoy, 25 de Noviembre, y pasamos a informar de lo que nos ha trasladado el SAS :

1) La sentencia del TSJ de Andalucía expone que no se ha demostrado, por el SAS, la diferencia de las funciones que se realizan por los Veterinarios del Cuerpo A4 y otros Veterinarios que trabajen en las Administraciones Públicas de Andalucía o de otra CC.AA.; por ello se anula los apartados anteriores pero no el Baremos completo, pues el Decreto 16/2001 contempla la posibilidad de acceder a través de un Concurso-Oposición y, por este sistema, es por el que optó la Administración.

2) Hay varias opciones para ejecutar el fallo de las Sentencias y, a día de hoy, la Administración no ha tomado postura al respecto. Nos ha citado por el revuelo formado, pero van a solicitar un Informe a su Asesoría Jurídica (tardará sobre un mes) y, a continuación, nos volverán a llamar para informarnos de la decisión adoptada, de cómo queda la cuestión y de su envío a Mesa Sectorial para su ratificación, toda vez la decisión debe pasar este trámite.

3) Hay peticiones de Farmacéuticos solicitando la aplicación de las Sentencias a su especialidad, pero al no tenerse constancia de ninguna impugnación realizada en su momento, es imposible de que este colectivo se vea afectado.

4) A día de hoy **queda paralizada la publicación del Concurso de traslados**, tanto para Farmacéuticos como para Veterinarios. Esta paralización será hasta que se solvete la Ejecución de las Sentencias referidas a la especialidad de Veterinaria; a partir de ahí se publicarán los Concursos de Traslados para ambos colectivos y con un baremo ajustado a lo indicado en las Sentencias.

5) Por el mismo motivo se verá afectada la Bolsa Única, donde se deberá publicar una nueva Resolución para solventar las diferencias de puntuación en el autobaremo de servicios prestados y adecuarlo a las Sentencias. La Resolución de Bolsa está, igualmente impugnada, por la Asociación de Adjuntos de Farmacia de Sevilla.

Tras lo manifestado por la Administración, quedamos casi en las mismas circunstancias que a día de hoy y todo queda a expensas de que reciban el informe de la Asesoría Jurídica para, posteriormente, tomar decisiones.

Sevilla, 25 de Noviembre de 2.010